

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez le informo el día 10 de diciembre de 2020 el Edificio Boston Park remitió a la solicitud de remisión grabación del día 14 de julio de 2020, por otra parte, actora allego memorial solicitando información de las pruebas decretadas en la audiencia del 10 de diciembre de 2020 y solicitando se fije fecha para continuar con la audiencia. A Despacho para proveer.

Medellín, 28 de septiembre de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	VERBAL
<b>Demandante</b>	DIANA MARCELA ZAPATA
<b>Demandados</b>	MARÍA VICTORIA CARVAJAL CORREA SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2018 01054 00</b>
<b>Decisión</b>	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO. FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

Se incorpora al expediente digital los memoriales de conformidad a lo indicado en la constancia secretarial que antecede.

Revisado el expediente, se observa que el 10 de diciembre de 2020, se celebró audiencia, donde se decretaron como pruebas de oficio las "[...] ordena oficiar nuevamente al EDIFICIO BOSTON PARK I para que se sirva allegar video del día 14 de julio de 2016 entre las horas 7:30 y 9:30 a.m. a efecto de determinar y clarificar los hechos objeto de esta demanda. Igualmente se ordena a la Secretaría de Movilidad de Medellín, para que remita con destino a este proceso, copia del informe policial de accidente de tránsito Nro. 000379839 y de todo el expediente Nro. A000379839-0, Mesa Nro. 9 [...]"

Al respecto, el EDIFICIO BOSTON PARK I allegó respuesta el 10 de diciembre de 2020, informando que las grabaciones para la fecha y hora solicitada no se tiene registro, debido a que con el paso del tiempo las grabaciones se han ido borrando, dicha respuesta se pone en conocimiento para los fines que estime pertinente, en cuanto al oficio remitido a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, se tiene que el Despacho a través de la Secretaría

le remitió el oficio No. 1034 del 18 de diciembre de 2020 en esa misma fecha, como obran en el archivo digital 064, el cual fue recibido por dicha entidad sin embargo, a la fecha no ha dado respuesta.

De otra parte se incorpora el memorial allegado por la parte actora en el cual solicita información acerca de las respuestas de los oficios y que se fije fecha de audiencia, se le recuerda a las partes que dado que el link les fue compartido, pueden revisar los memoriales que se incorporaron y las actuaciones relacionadas.

De acuerdo con lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN para que allegue la copia del informe policial de accidente de tránsito Nro. 000379839 y de todo el expediente Nro. A000379839-0, Mesa Nro. 9, EXPÍDASE Y REMÍTASE EL OFICIO POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.

De acuerdo con los párrafos que anteceden y de conformidad a lo preceptuado en el 372 y 273 del Código General del Proceso se procede a fijar fecha para el día **11 de noviembre de 2021 a las 9:00 am**, para continuar con las etapas que están pendientes. Se indica que la diligencia se realizará de forma virtual mediante la plataforma Teams de Office 365.

Para el cumplimiento de lo anterior, se recuerda el deber de mantener actualizados los datos correspondientes de forma oportuna, por lo que se requiere a las partes para que, en el término de 3 días siguientes a la notificación de este auto, comuniquen al Juzgado el correo electrónico que utilizarán para asistir a la diligencia, desde el cual, además, se surtirán todas las notificaciones y se originarán todas las actuaciones -art. 3 Decreto 806 de 2020-. De existir eventualmente imposibilidad total de conectividad, ello deberá ser previa y oportunamente sustentado al Juzgado. Las partes tendrán la carga de gestionar previamente para la fecha y hora fijada para la audiencia virtual, un equipo de cómputo funcional con conectividad a internet, en un espacio que garantice que no se den interferencias de terceros e interrupciones, debiendo estar disponible en la fecha señalada con cinco minutos de antelación a la hora fijada para la realización de la audiencia virtual.

Cualquier intervención y/o memorial dirigido al Juzgado, deberá ser enviado al correo institucional: [cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato

PDF, indicando en el asunto el radicado del expediente para facilitar la búsqueda interna del correo.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>**

DCP

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

**Firmado Por:**

**Karen Andrea Molina Ortiz**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b019c50502b65c13672849d37474a548992fee3b156d337df00dccb**  
**f13a37dd**

Documento generado en 28/09/2021 11:27:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146 (E)** Hoy **29 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.  
Juan David Palacio Tirado. Secretario

**CERTIFICO**

Que el auto anterior fue notificado en  
**ESTADOS** Nro. \_\_\_\_\_ fijados en la